

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

2 de diciembre de 1980

Núm. 1.137-II

CONTESTACION

Finalidades del Centro de Especialidades Médico-quirúrgicas «Ramón y Cajal».

Presentada por don León Máximo Rodríguez Valverde.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por el Diputado don León Máximo Rodríguez Valverde, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a finalidades del Centro de Especialidades Médico-Quirúrgicas "Ramón y Cajal", publicada en el BOCG número 1.137-I, de 22 de octubre de 1980.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 1980.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por don León Máximo Rodríguez Valverde, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, sobre las finalidades del Centro de Especialidades Médico-Quirúrgicas Ramón y Cajal, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación for-

mulada por el Ministro de Sanidad y Seguridad Social, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"1. El actual Centro especial "Ramón y Cajal" surgió de la reconversión del previsto Centro Nacional de Especialidades Médico-Quirúrgicas, mediante la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de julio de 1976, cuyo Reglamento de Régimen Interior fue aprobado por Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de 28 de diciembre del mismo año.

Los límites físicos y administrativos del Centro especial "Ramón y Cajal" se deben entender hoy día circunscritos a conjunto hospitalario sito en la carretera de Colmenar.

2. Efectivamente, el Centro especial "Ramón y Cajal" es uno de los hospitales mejor dotados y equipados y que está llamado a desempeñar no solamente una función asistencial básica, sino también acciones importantes en el campo del personal sanitario y parasanitario y en la vertiente de investigación para la que, sin duda alguna, dispone de las instalaciones más modernas.

Más que el estar prevista una reestruc-

turación asistencial lo que se pretende acometer es un desarrollo progresivo de las posibilidades asistenciales del Centro con el aprovechamiento máximo posible de todo su potencial dentro de un esquema de atención coordinado, sectorizado con el resto del sistema asistencial existente en Madrid y en su ámbito de influencia, tratando de obviar los condicionamientos de su pretérita concepción, tanto en lo que hace referencia a sus instalaciones, estructura, arquitectura, equipamiento y dotación de personal.

Las actuaciones se realizarán acordes con las posibilidades crediticias mediante objetivos limitados y graduados; operaciones todas ellas tendentes a elevar al máximo el rendimiento asistencial del Centro, lo que permitirá incrementar su rentabilidad y mejorar la relación costo-eficacia.

3. En el momento actual no existe relación funcional ni administrativa alguna entre el complejo asistencial llamado Pabellón 8 de la Ciudad Universitaria y el Centro "Ramón y Cajal", toda vez que se trata de instituciones hospitalarias independientes con planes económicos diferentes y Juntas facultativas y de gobierno distintas.

4. Actualmente no existe exigencia alguna de concursar a ambos Centros para acceder a sus plazas, toda vez que se con-

vocan por separado las vacantes y se adjudican independientemente las plazas.

5. En las preguntas anteriores se han expuesto los propósitos de realizar una serie de actuaciones tendentes a elevar al máximo el rendimiento asistencial del Centro.

6. Entre los fines específicos del Centro recogidos en la Orden del Ministerio de Trabajo de 29 de julio de 1976 se hace amplia referencia tanto a las funciones de formación e investigación como al perfeccionamiento médico-quirúrgico.

En la actualidad el Centro está realizando una importante labor en la formación postgraduada, que alcanza a unos 208 médicos.

Por supuesto que el Centro se encuentra abierto a la formación de pregraduados de Medicina y diplomados en Enfermería, siempre y cuando la Universidad lo considere necesario y se establezca el correspondiente convenio de colaboración entre ella y el Instituto Nacional de la Salud."

Lo que comunico a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Rafael Arias-Salgado y Montalvo.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1961
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID